



Santa Marta, Magdalena – Julio 21 de 2025.

Doctora,

LILIANA ROCIO BURBANO BOLAÑOS

Contralora Delegada Intersectorial Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia del
Control Fiscal Micro - SGR
Región Caribe

**REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN N° 136 DE
2021 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MUNICIPIOS DE
CIÉNAGA, PLATO Y ZONA BANANERA.**

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto y ubicación de las evidencias, las cuales serelacionan en este informe, sin embargo, por su alto volumen no se adjuntan:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

O HALLAZGO N° 1.

(A-F) Calidad de obra. Inconsistencia en procedimientos constructivos y calidad de obra.

CAUSA DEL HALLAZGO.

Patologías en algunas losas de concreto y otras deficiencias en calidad de la obra.

ACCIÓN DE MEJORA.

Aplicación de las pólizas de cumplimiento suscritas en el marco de los contratos 1938 y 1939 del 2015.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.



Vincular a la empresa aseguradora para que por amparo de calidad y estabilidad de la obra responda por los hallazgos detectados por la Contraloría General.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La Oficina Gerencia de Proyectos ha reiterado a la Oficina Asesora Jurídica el proceso sancionatorio administrativo sin obtener respuesta; por lo tanto aun se encuentra pendiente por cumplir.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 21 de 2025.

Doctor,

ESTEBAN JOSE MOSQUERA ESCAMILLA.

Contralor Delegado para el Sector Unidad de seguimiento y auditoria de regalías transversal infraestructura vial.

Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AT 75 DE 2020 - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA VIAL OCAD-PAZ.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

O HALLAZGO 11

Mayores costos derivado en APU por error de cálculo que inciden de manera importante en el valor del contrato, con incidencia (a, d, f). Fuente de criterio mayores costos derivado en APU por error de cálculo que inciden de manera importante en el valor del contrato, con incidencia (a, d, f).

CAUSA DEL HALLAZGO:

Errores en la estructura de precios y APU con estructura de precios que generan un mayor pago por la actividad de transporte. El hecho generador se identifica en la



omisión por parte del grupo técnico evaluador de la entidad contratante durante el proceso precontractual y la Interventoría durante el desarrollo del contrato donde se evidencia que los APU 671.1.1.P (Construcción de canal escalonado de entrega en concreto reforzado incluye relleno),

630.4.P (Suministro e instalación de piedra pegada para construcción de placa huellas), (Cunetas de concreto (210 kg/cm² - 3000 PSI) vaciadas en sitio, no incluye conformación del terreno y relleno), 630.4.3.P (Suministro e instalación concreto (210 kg/cm² - 3000 PSI) para construcción de alcantarilla de 36") presentan un mayor costo.

ACCIÓN DE MEJORA:

Elaboración de oficios dirigidos a los comités evaluadores de los APU's en los procesos de contratación para la verificación de todos los valores.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

A través de los oficios, se requerirá a los distintos funcionarios que evalúen los APU's y verifiquen que los valores estén ajustados a la realidad.

O HALLAZGO 12.

Efectuada la revisión documental del proyecto con código BPIN MAGDALENA 20171301010078 denominado "Mejoramiento de la vía terciaria Bodega -Palmor mediante la construcción de placa huellas, en el Municipio de Ciénaga, Departamento de Magdalena", la CGR determinó un incumplimiento lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, que se refiere a la Responsabilidad de los interventores.

ACCIÓN DE MEJORA:

La entidad no es la responsable de este hallazgo.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con lo informado por los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura esta es una acción que resulta ineficiente, teniendo en cuenta que no se puede actuar



de manera retroactiva en el proceso contractual, por lo que se considera ineficiente el plan de mejoramiento.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 21 de 2025.

Doctor,

CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA

Contralor Sectorial Ejecutivo de Auditoría. Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-ACTUACIÓN ESPECIAL AT N° 613-2022 - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Y LOS MUNICIPIOS DEL PLATO, EL BANCO, CIÉNAGA Y LA EMPRESA AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. PERÍODO AUDITADO: 2019-2020.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de 2025, mediante reunión realizada el 24 de junio de 2025, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

O HALLAZGO N° 1:

Incumplimiento de las obligaciones contractuales, reducción de la meta y falta del principio del proyecto BPIN 2013000020048 - gestión predial.

CAUSA DEL HALLAZGO:

El proyecto aún no ha terminado el proceso de gestión predial y cierre ambiental, con lo que se debió contar antes de iniciar las obras, lo que produce traumatismos en su diseño inicial, reduciendo su alcance y la cantidad de beneficiarios del proyecto.

ACCIONES DE MEJORA:



1. Saneamiento de la tira predial existente, actualización de documentos técnicos, jurídicos (fichas prediales, avalúos, estudios de título, promesa de compraventa y escrituras).
2. Adelantar el trámite pertinente para efectuar las cláusula penal por incumplimiento, declarar siniestro y afectación de las pólizas.
3. Mesa técnica para determinar la procedencia e inicio de la liquidación unilateral del contrato.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

Implementar un plan de gestión predial dirigido a sanear las afectaciones prediales (64 predios) a través de la contratación de equipo multidisciplinario

Iniciar proceso sancionatorio y requerimiento a entidades aseguradoras

Mesa técnica para determinar la procedencia e inicio de la liquidación del contrato

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

Frente a cada una de las acciones de mejoramiento se obtuvo como conclusiones lo siguiente:

1. La gestión predial no ha finalizado, se encuentran en fase final de acuerdo a lo informado por el personal de la Secretaría de Infraestructura.
2. El proceso sancionatorio fue solicitado por la Oficina de Gerencia de Proyectos, no obstante, se encuentra en revisión el caso por la Oficina Asesora Jurídica.

De acuerdo con la dependencia supervisora, estamos en los siguientes estados:

“1. Aclaración sobre la gestión documental y revisión por parte de la Oficina Jurídica de los documentos relevantes al trámite administrativo sancionatorio contractual.

2. Confirmación oficial de viabilidad jurídica para el inicio del proceso sancionatorio.

3. Coordinación para la realización de mesa técnica definitiva que permita avanzar con la ejecución de la acción de mejora pendiente relevante a la liquidación del Contrato.

4. Informe por parte de la Secretaría de Infraestructura sobre la acción de mejora asociada al saneamiento de la tira predial existente.”



CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

No se han cumplido las acciones de mejoramiento, por lo que se ha considerado ineficiente el plan de mejoramiento.

Atentamente,



JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.
Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Enero 2025.

Doctor,

CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA

Contralor Sectorial Ejecutivo de Auditoría. Contraloría General de la República.

**REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-
ACTUACIÓN ESPECIAL AT N° 289 – RECURSOS DEL SGR DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA A TRAVÉS DE UNA ACCIÓN CONJUNTA CON LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.**

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el segundo semestre de la vigencia 2023, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

O HALLAZGO N° 1:

Adición de contrato sin ampliación del número de beneficiarios en el Convenio 068/2019, Proyecto 2017000020045, Municipios de Ciénaga y Nueva Granada.

CAUSA DEL HALLAZGO:

El equipo auditor evidencio que mediante modificadorio No. 02 al convenio 068, la entidad territorial adiciona, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000) sin embargo, dentro de la modificación se sustentó el recurso inicialmente no aportado por el municipio de Ciénaga, no obstante, no se ajustó el alcance de la meta inicial del número de beneficiarios.

ACCIÓN DE MEJORA:

Se evidenciará que la entidad territorial, a través del modificadorio No 2, amplio el alcance de usuarios, pasando de 2246 beneficiarios a 2667 potenciales beneficiarios.



ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

1. Se entregará un documento aclaratorio donde se evidencie que en el alcance se amplió la cantidad de beneficiarios.
2. Se entregará copia del informe final de ejecución técnica y financiera entregado por el CONTRATISTA/OPERADOR GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. donde se evidencie la totalidad conexiones a los usuarios.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

Se recibieron los informes finales en los que se evidencia la ejecución técnica y financiera, y donde se detalla la ampliación de la cobertura. Por lo que se entenderá cumplida la acción de mejoramiento.

O HALLAZGO N° 2:

Problemas asociados a la supervisión Proyecto 2017000020045, Municipios de Ciénaga y Nueva Granada- Magdalena.

CAUSA DEL HALLAZGO:

Se evidencia la falta de seguimiento a la ejecución de los recursos en cada uno de los municipios que hacían parte de la formulación del proyecto. existen problemas en la planeación, gestión y seguimiento a los recursos invertidos en el proyecto.

ACCIÓN DE MEJORA:

Se realizará una supervisión integral donde se soporte que los aspectos sociales, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos fueron ejecutados a satisfacción.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

Se realizará un informe mensual de supervisión integral que evalúen los aspectos sociales, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora. Una vez más se ha solicitado a la Secretaría de Infraestructura los informes de supervisión.

O HALLAZGO N° 4:

Supervisión ineficiente del Convenio 133/2019, Proyecto
BPIN 2018000020005 Departamento del Magdalena.



CAUSA DEL HALLAZGO:

Se evidencia la falta de seguimiento a la ejecución de los recursos en cada uno de los municipios que hacían parte de la formulación del proyecto. existen problemas en la planeación, gestión y seguimiento a los recursos invertidos en el proyecto, se identificó que los entes auditados no publican en su totalidad los documentos contractuales en los diferentes aplicativos. (GESPROY, SECOP).

ACCIÓN DE MEJORA:

Se realizará una supervisión integral donde se soporte que los aspectos sociales, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos fueron ejecutados a satisfacción.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

1. Se realizará un informe mensual de supervisión integral que evalúen los aspectos sociales, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos.
2. Alimentación del aplicativo GESPROY.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

Se recibió evidencia del cargue en el Gesproy por lo que se tiene como cumplida.

O HALLAZGO N° 6:

Inobservancia al principio de planeación y del servicio que presta la obra/ Compra de equipos para el funcionamiento de laboratorio de salud sin contar con la infraestructura para ello, en virtud del Proyecto BPIN 2020000100121 Departamento del Magdalena.

CAUSA DEL HALLAZGO:

*En la Planificación del Proyecto se definió el proceso de compra de equipos de forma global (para las Universidades y el Laboratorio Salud Pública).

*Por políticas Nacionales frente a la Pandemia, las compras de equipos estaban exceptos del IVA.

ACCIÓN DE MEJORA:



1. Iniciar el proceso de contratación de la Infraestructura del Laboratorio de Biología Molecular del LSPM

2. Instalar equipos y capacitar al personal en el funcionamiento de los equipos del Laboratorio de Biología Molecular del LSPM **ACTIVIDADES /**

DESCRIPCIÓN

1. Publicar pliegos, contratar y ejecutar las obras de infraestructura del Laboratorio de Biología Molecular del LSPM.

2. Coordinar y ejecutar con el proveedor la instalación de los equipos en las áreas de análisis del Laboratorio de Biología Molecular del LSPM y otras áreas del Laboratorio.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

En cuanto a la acción de mejora N° 1 se tiene evidencia de la finalización de la obra de infraestructura del laboratorio, actualmente se encuentra en ejecución contrato para la puesta en funcionamiento de los equipos.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

A pesar de las respuestas emitidas por la Secretaría de Infraestructura, no se encuentran cumplidas las acciones, de tal modo que aún se encuentran pendientes por cumplir las acciones a los hallazgos N° 2, y 6.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 21 de 2025.

Doctora,

RUBIELA MERCEDES BENAVIDES PAZ.

Contralora Delegada para el Sector Educación. Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS SGP EDUCACIÓN, PAE Y FOME DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2021.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

➤ **HALLAZGO N° 1:**

Supervisión de contratos.

CAUSA DEL HALLAZGO:

Falta de un efectivo control, seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión.

ACCIÓN DE MEJORA:

Ajustar el formato de informe de actividades de los contratistas de tal manera que ellos den cuenta de manera clara y detallada de las actividades ejecutadas en el marco de sus obligaciones contractuales para fortalecer el proceso de supervisión. Exigir la presentación de soportes y evidencias de las actividades ejecutadas en cada período contractual.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

1. Ajuste del modelo de informe de actividades. 2. Requerir soportes de la ejecución de las actividades reportadas en cada período contractual.



➤ **HALLAZGO N° 2:**

Reconocimiento prima técnica (D) **CAUSA DEL HALLAZGO.**

Esta situación se originó debido al incumplimiento de la normatividad aplicada para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, disminuyendo los recursos que deben ser destinados específicamente para inversión de un mejor servicio educativo.

ACCIÓN DE MEJORA.

Mesa técnica entre Secretaría de Educación Departamental, Secretaría de Hacienda Departamental, Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Magdalena, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de analizar y unificar criterios que conlleven al reconocimiento y pago de la prima técnica con recursos del SGP.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Convocatoria, organización y ejecución de mesa técnica con los órganos intervinientes.

➤ **HALLAZGO N° 3.**

Publicación en el Secop (D)

CAUSA DEL HALLAZGO.

Consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y verificados los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, se evidenció que durante la vigencia 2021, la gobernación no diligenció correctamente las ejecuciones de algunos contratos 233,1033, 1252, 235, 1179, 1050 y 0704.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Verificar en el listado de los contratos mencionados, cuales son los que hacen parte de esta dependencia. Y una vez identificados se hará el cargue de la documentación respectiva y solicitada
2. Se debe reiterar las actividades, obligaciones y deberes que tienen los funcionarios que ejercen como supervisores y se instruirá la manera como se deberá cargar la información en el SECOP.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.



Verificar los objetos contractuales consignados en la auditoria. Búsqueda de documentación requerida por el sistema. Realizar el cargue de la documentación requerida. Verificación en el sistema el cargue de la documentación.

➤ **HALLAZGO N° 4.**

Ejecución y pagos contrato 0645 de 2021 (D, F).

CAUSA DEL HALLAZGO.

Se presenta por falta de una adecuada interventoría y por parte de la entidad territorial, el debido control y seguimiento de la ejecución del contrato, generando un detrimento patrimonial e inadecuada prestación de los servicios contratados, afectando el resultado de los mismos y el beneficio que se espera para la comunidad.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Obtener las certificaciones expedidas por los rectores que den cuenta de la efectiva prestación del servicio en las instituciones educativas que se mencionan en el hallazgo.
2. Fortalecer los procesos de supervisión de los contratos a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento y/o de las interventorías que se contraten con ese propósito.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Solicitar certificaciones de la prestación del servicio a que se refiere el hallazgo.
2. Definir nuevos mecanismos que permitan constatar de mejor manera, a través de los Rectores de las instituciones educativas del Departamento del Magdalena, la prestación del servicio en aquellos contratos con el mismo objeto.

➤ **HALLAZGO N° 5.**

IVA convenio de cooperación internacional No. CCI - 006 – 2021

CAUSA DEL HALLAZGO.

Esta situación se presenta por ausencia de supervisión y seguimiento a la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio, lo que permitió un gasto que no correspondía, al aplicar el IVA a un servicio que se encuentra excluido.



ACCIÓN DE MEJORA.

1. Obtener certificación y/o documento equivalente del asociado que demuestre que el servicio de transporte a que se refiere el hallazgo no fue facturado incluyendo el IVA.
2. Fortalecer el proceso de supervisión de convenios y contratos de la Secretaría de Educación, de manera que de estricto cumplimiento a los mandatos jurídicos, contables y tributarios.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Solicitar certificación y/o documento equivalente del no pago del IVA en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. CCI-006-2021.
2. Establecer mecanismos e instrumentos que permitan efectuar de mejor manera la supervisión de los contratos y convenios a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En reunión de seguimiento del 13 de junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

HALLAZGO #1: El funcionario de la Secretaría de Educación, Leonardo Álvarez, reenvió las evidencias del cumplimiento de las dos actividades, con las que se demuestra que se ajustó el informe de actividades y que se requirieron y también se entregaron los soportes de las actividades reportadas en el periodo contractual.

HALLAZGO #2: De acuerdo con lo establecido por la CGR en el informe final de la Auditoría vigencia 2022 este hallazgo se subsanó al no identificarse en esa auditoría situaciones de la misma naturaleza.

HALLAZGO #3: Se establece el compromiso por parte del funcionario Leonardo Álvarez en coordinación con Margareth Mercado, de solicitar al responsable del área administrativa y financiera de la secretaria del reporte actual al SECOP y SIA Observa, se revisen los contratos en el SECOP II para avanzar en la acción y poder realizar el respectivo reporte.



HALLAZGO #4: Se reenvían los soportes para la acción 4.2. correspondiente a las capacitaciones sobre temas contractuales. Queda el compromiso por parte de Margareth Mercado de requerir la certificación a los rectores para subsanar el punto 4.1.

HALLAZGO #5: Se reenvían soportes para la acción 5.2. correspondiente a las capacitaciones sobre temas contractuales. Queda el compromiso por parte de Margareth Mercado de solicitar a la Organización firmante del convenio que suministre la certificación y/o documento equivalente del no pago del IVA en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. CCI-006-2021 para subsanar el punto 5.1.

Teniendo en cuenta lo anterior, quedan pendientes por subsanar los siguientes punto: 3, 4.1 y 5.1.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 22 de 2025.

Doctora,

RUBIELA MERCEDES BENAVIDES PAZ.

Contralora Delegada para el Sector Educación. Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2022.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, detallamos a continuación el concepto emitido a partir de los hallazgos y acciones de mejoras planteadas:

HALLAZGO #1: La acción de mejoramiento va encaminada a “Suscribir el contrato para la atención de los estudiantes con NEE de tal manera que se pueda garantizar la atención de estos, durante la vigencia del segundo semestre del calendario académico del año 2023,”. Los funcionarios Margareth Mercado y Leonardo Álvarez, informaron que en el año 2023 no se realizó contratación de NEE. Se establece compromiso por parte de Control Interno de solicitar certificado a la oficina de contratación sobre la suscripción de contrato con ese objeto. Por lo que se encuentra la imposibilidad de cumplimiento de esta acción, como quiera que ya es insuperable en el tiempo.

HALLAZGO #2 Y #3: Fueron recibidas las evidencias tanto de la realización del comité de planeación y seguimiento del PAE, como de las visitas de campo y la suscripción del convenio.



HALLAZGO #4: Cumplido - Fue remitido el acto administrativo N° 767 de 2023 para dar cumplimiento a la acción.

HALLAZGO #5: Cumplido - Fue remitido el informe de seguimiento a la auditoría energética.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta lo anterior, se entenderá como cumplido el plan de mejoramiento.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 22 de 2025.

Doctora,

RUBIELA MERCEDES BENAVIDES PAZ.

Contralora Delegada para el Sector Educación. Contraloría General de la República.

REFERENCIA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SGP EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2023.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, detallamos a continuación el concepto emitido a partir de los hallazgos y acciones de mejoras planteadas:

HALLAZGO #1: Se emitieron dos comunicados cuyo asunto fueron: “instrucciones expedición de ficha técnica SIA OBERVA 2024, donde da instrucciones relacionadas con todo el proceso de formalización de pagos a terceros” y la circular CIRCULAR Nro. 400.17-02-2024 No. 002, de la oficina de Presupuesto de la Gobernación del Magdalena. Fueron remitidas a la oficina de Control Interno. Cumplido.

HALLAZGO N° 2: “Suscribir el contrato para la atención de los estudiantes con NEE de tal manera que se pueda garantizar la atención de los mismos, durante la vigencia del año 2024”. Fueron remitidas las evidencias de la suscripción a la oficina de Control Interno. Cumplido.

HALLAZGO N° 3: “Publicar de documentación contractual en el Secop del contrato para la atención de los estudiantes con NEE”, fueron remitidas las evidencias de la publicación de la información contractual. Cumplido.



HALLAZGO N° 4: “Fortalecer el programa de gestión documental para atención, gestión, organización, conservación, consulta efectiva y evaluación del flujo documental generado en la SED del departamento del Magdalena”, se recibieron informes de la organización del archivo de la Secretaría, así como el inventario de ello. Se evidenciaron mejorías y se tiene como cumplido.

HALLAZGO N° 5: “Elaborar del estudio de carga docente con los rectores de cada una de las IED del Departamento, donde se realice la distribución de docentes y directivos docentes”, existen evidencias de las circulares respecto a las cargas académicas asignadas. Se entiende cumplido.

HALLAZGO N° 6: “Iniciar acciones y labores correspondientes al recobro de incapacidades y licencias del personal docente y administrativo ante el FOMAG y EPS correspondientes” Se recibieron evidencias del recobro de las incapacidades.

HALLAZGO 7 Y 8: Son de responsabilidad del PAE y de la Secretaría de Infraestructura, y están pendientes por remitir las evidencias.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta lo anterior, se entenderá como cumplido las acciones del 1 al 6. Solo se encuentran pendientes las acciones de mejoramiento de los hallazgos 7 y 8.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 22 de 2025.

Doctora,

RUBIELA MERCEDES BENAVIDES PAZ.

Contralora Delegada para el Sector Educación. Contraloría General de la República.

REFERENCIA: ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL SECTOR EDUCACIÓN CAT_450_2024, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ISSAI DE AUDITORÍA DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, BOYACÁ, CUNDINAMARCA, GUAINIA, MAGDALENA, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER, VALLE DEL CAUCA, VICHADA Y MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, detallamos a continuación el concepto emitido a partir de los hallazgos y acciones de mejoras planteadas:

HALLAZGO #1: (A1.D1.F1.P1.OI1) PLANEACION, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS PARA EL SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA EN LA JORNADA ESCOLAR.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recibieron evidencias como las actas de las visitas técnicas realizadas entre el período que se suscribió y el compromiso del plan de mejoramiento y la fecha actual; y, evidencias de las capacitaciones, entre otras, las capacitaciones a



rectores sobre la Resolución N° 374 del 2024. Se encuentran pendientes las evidencias de la implementación de la guía y el cronograma, que se encuentra dentro del término establecido para dar cumplimiento.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 23 del 2024.

Doctora,
LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
Contralora Delegada para el Sector Salud.
Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (ASIGNACIÓN SALUD), Y LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SECTOR SALUD.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre del 2024, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto y ubicación de las evidencias, las cuales se relacionan en este informe, sin embargo, por su alto volumen no se adjuntan:

HALLAZGO N° 2:

Actas de Liquidación (A - D).

CAUSA DEL HALLAZGO.

Ausencia de seguimiento y control a las funciones del supervisor por parte del Área o Dependencia responsable de velar por la correcta ejecución del objeto contractual.

ACCIÓN DE MEJORA.

Oficiar a los contratistas para realizar las actas de supervisión y de liquidación de los contratos PIC (529, 535, 530, 522, 527, 525, 524, 526, 532, 528, 520, 531, 533, 521, 523, 534) respectivamente. Realizar el acta de cierre financiero de los contratos.
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica la revisión y ajuste del formato de informe establecido.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

Se entregará el informe final de supervisión junto con todos los soportes requeridos por la oficina de contratación y se proyectará el acta de liquidación de mutuo acuerdo.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.



HALLAZGO N° 3:

Oportunidad en la contratación del PIC (A - D).

CAUSA DE LA HALLAZGO.

En el marco del plan financiero territorial de salud, las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del plan de salud pública de intervenciones colectivas

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Formular el Plan de Intervenciones Colectivas y presentar al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior inscripción en el banco de proyectos del departamento.
2. Aprobar el proyecto del Plan de Intervenciones Colectivas.
3. Elaborar los estudios previos para que se inicie la etapa contractual.
4. Elaborar los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Elaborar el documento del PIC Presentar el PIC al Consejo de Gobierno para aprobación. Elaborar el proyecto de inversión"
2. Revisar, aprobar e inscribir en el banco de proyectos el Plan de Intervenciones Colectivas
3. Elaborar los estudios previos una vez aprobado el proyecto de inversión y enviar a la Oficina de contratación Departamental para que se inicie la etapa contractual.
4. Elaborar las minutas, cargar en SECOP junto con todos los soportes requeridos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

HALLAZGO N°5:

Rendimientos Financieros Sector Salud (A - D)

CAUSA DEL HALLAZGO.

No incorporación oportuna de los recursos de los rendimientos financieros para ser Apropriados en el Ingreso y distribuidos en los gastos en sus componentes respectivos disminuyendo los recursos que debieran estar disponibles para ser ejecutados en su destinación social.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Realizar Mesas de trabajo Trimestral para Revisar los Procedimientos para la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos las Adiciones de los rendimientos financieros del Sector Salud Oportunamente.
2. Realizar las gestiones necesarias para incorporar los rendimientos financieros al Presupuesto.



ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Mesas de trabajos trimestrales para elaboración de decretos rendimientos financieros.
2. Acto administrativo en el que se verifique la incorporación de los rendimientos financieros.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

HALLAZGO N° 6:

Oportunidad de la Incorporación de los Recurso Sector Salud (A - D).

CAUSA DEL HALLAZGO.

No incorporación oportuna de los recursos de Discapacidad, para ser apropiados en el ingreso y distribuidos en los gastos en sus componentes respectivos. La no ejecución de estos recursos, afecta el cumplimiento de los propósitos misionales del ente territorial y de los fines esenciales del Estado, situación contraria a la motivación al asignar estos recursos específicos y dirigidos para permitir que las entidades territoriales cuenten con recursos financieros para apoyar a la población discapacitada del Departamento del Magdalena.

ACCIÓN DE MEJORA.

Realizar Mesas de trabajo Trimestral para Revisar Procedimientos para Incorporar al Presupuesto de Ing. y Gastos las Adiciones de los Recursos Asignados por el MinSalud. Proyectar en presupuesto inicial de ingresos de la Sec. Salud el valor de transferencia Nacional por Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización con base en presupuesto de vigencia anterior.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Mesas de trabajos trimestrales para elaboración de decretos de adición recursos del ministerio de salud. Proyección en presupuesto inicial.
2. Incluir en el presupuesto inicial de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud Unidad 902 el valor proyectado del último año y presentarlo a la asamblea para su aprobación.
3. Elaborar las minutas, cargar en SECOP junto con todos los soportes requeridos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

HALLAZGO N° 9:

Acta de terminación, liquidación y cierre del expediente del proceso contractual. (A - D).



CAUSA DEL HALLAZGO.

Situación que presenta deficiencias en el control interno y supervisión a la contratación, generando bajos niveles de gestión y vulneración a los principios de la función administrativa, riesgo que no se establezcan oportunamente saldos a favor o en contra de las partes.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Designar como apoyo a la supervisión a funcionarios de planta responsables de los procesos que tienen contratos de persona natural o jurídica
2. Liquidar los contratos y realizar el cargue oportuno de todas las acciones contractuales que se realizan con todos los soportes requeridos en la plataforma del SECOP

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Designar como apoyo a la supervisión a funcionarios de planta responsables de los procesos que tienen contratos de persona natural o jurídica
2. Realizar el cargue en el SECOP II, de los informes emanados del supervisor o interventor, las actas de inicio, ejecución, terminación del contrato, actas de liquidación, cierre y pagos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

HALLAZGO N° 10:

Calidad de la Información y Acta de Liquidación en el SECOP (A -D).

CAUSA DEL HALLAZGO.

Deficiencias de supervisión y control en la publicación de la contratación, generando inconsistencias en la información suministrada al SECOP II, con el riesgo de inducir a errores al ente de control e incumpléndose del principio de la transparencia.

ACCIÓN DE MEJORA.

Liquidar los contratos y realizar el cargue oportuno de todas las acciones contractuales que se realizan con todos los soportes requeridos en la plataforma del SECOP.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

Realizar el cargue en el SECOP II, de los informes emanados del supervisor o interventor, las actas de inicio, ejecución, terminación del contrato, actas de liquidación, cierre y pagos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.



CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En la labor de evaluación y seguimiento realizado por esta dependencia al plan de mejoramiento referido durante el primer semestre del 2025, y, a pesar de las reuniones realizadas con el equipo, no se remitieron las evidencias de cumplimiento de las acciones de mejoramiento.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Enero 2025.

**Doctor,
ESTEBAN JOSE MOSQUERA ESCAMILLA.**

Contralor Delegado para el Sector Unidad de seguimiento y auditoria de regalías transversal
infraestructura vial.

Contraloría General de la República.

**REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES - SALUD (PÚBLICA Y OFERTA), FONDO LOCAL DE SALUD, Y
LOS PROCESOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES**

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

HALLAZGO 1.

Constitución de Reservas Presupuestales Vigencia 2022.

ACCIÓN DE MEJORA:

Optimizar el proceso de planeación de la contratación, de tal manera que los contratos se puedan elaborar en el primer trimestre de cada anualidad y esto permita oportunidad en la suscripción, ejecución y supervisión de los citados contratos.

HALLAZGO 2.

Presupuesto Fondo Local de Salud Vigencia 2022

ACCIÓN DE MEJORA:

Lo anterior situación se genera por fallas en los mecanismos de control interno financiero y a la falta de planeación presupuestal. Así mismo, a una deficiencia en gestión administrativa para ejecutar los recursos asignados dirigidos para prevenir, promocionar, promover y gestionar la salud publica en el Departamento del Magdalena.

> HALLAZGO 4.

Responsabilidad de Publicación de Resultados PIC.



ACCIÓN DE MEJORA:

Publicar en la página web de la Gobernación el resultado anual de las actividades PIC.

➤ **HALLAZGO 5.**

Evidencias soportes contratos ESE Hospitales Departamento Magdalena.

ACCIÓN DE MEJORA:

Realizar seguimiento continuo al proceso contractual.

➤ **HALLAZGO 8.**

Gestión Eficiente de la Energía.

ACCIÓN DE MEJORA:

Disponer la realización de una auditoría energética, conforme a lo establecido en el artículo 292 de la ley 1955 de 2019, de tal manera que se estudie la posibilidad de realizar un ahorro de energía para la Secretaría de Salud del Magdalena.

EVALUACIÓN: No hay acciones adelantadas.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

No se recibieron evidencias del cumplimiento de las acciones. Se encuentran pendientes las acciones de mejoras correspondientes a los hallazgos 1, 2, 4, 5 y 8.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 22 de 2025.

Doctor,
ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Contralor Delegado Intersectorial Regalías
Grupo Interno de Trabajo
Contraloría General de la República.

**REFERENCIA: SEGUIMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
CAT_1613_2024_1 SOBRE EVALUACION A RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA.**

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, sin embargo, debemos aclarar que el vencimiento de las acciones se encuentra previsto para el 31 de diciembre de 2025.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.
Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.